| **N°** | **SECCIÓN DE LOS DDL** | **NUMERAL, LITERAL** | **SOLICITUD DE ACLARACION** | **ACLARACIÓN** | **ENMIENDA** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | Condiciones de adquisición del equipamiento (página 3 | **ECÓGRAFO DOPPLER A COLOR 4D BIO-036** | Revisando “ANEXO CONDICIONES DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO EQUIPAMIENTO UNMSM”   1. Condiciones de adquisición del equipamiento (página 3)   Mencionan que el postor entregará el documento certificado de garantía el cual será por un periodo de 24 meses (2 años) como mínimo.  Mientras que el documento “Anexo - Detalle de servicios conexos UNMSM\_6.02 – enmienda” menciona que el Item 1- equipo de diagnóstico por imagen, clave BIO-036, Denominación ECÓGRAFO DOPPLER A COLOR 4D, mencionan la garantía de 12 meses.  CONSULTA  Podría aclarar el tiempo de garantía necesaria. | SE ACLARA QUE LA GARANTIA DEL EQUIPO ES DE 24 MESES | Ver Enmienda N° 1 |
| 2 | “LINEAMIENTOS | **ECÓGRAFO DOPPLER A COLOR 4D BIO-036** | INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES  8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA  h) Autorización del fabricante (Formulario N°08)  Consulta:  Podrían confirmar si la autorización solo es del equipo principal, en este caso el ecógrafo, o no es necesario presentar debido a que se incluyen varios ítems. | SE ACLARA QUE LA AUTORIZACION DE FABRICANTE ES SOLO PARA EL EQUIPO | - |
| 3 | punto A13 | **ECÓGRAFO DOPPLER A COLOR 4D BIO-036** | Con respecto a los bienes solicitados:  -Del bien “BIO-036 ECÓGRAFO DOPPLER A COLOR 4D”, el punto A13 indica “2 TELEVISORES 60" ANDROID 4K COMO MÍNIMO, SISTEMAS DE PARLANTES DE ALTA FIDELILDAD, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN INALAMBRICA ENTRE EL ECOGRAFO Y EL TELEVISOR PARA PROYECTAR IMAGEN INCLUYE RACK”  Consulta:  Dado lo indicado en el requerimiento ¿es correcto indicar que la conexión inalámbrica se da entre la estación de visualización y la TV? | CEÑIRSE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS | - |
| 4 | Lote 01 y 02 | Sección: Lineamientos  Página:10 | Solicitamos al Comité de Selección se sirva SEPARAR en 03 lotes: LOTE 01: Electromiografo; lote 02: Equipo de Electroforesis Horizontal; LOTE 03: Ecógrafo Doppler a color 4D; teniendo en consideración que los equipos son todos de diferentes Tipos: médicos/ investigación / laboratorio ; y para se fomente la mayor concurrencia de postores ; ya que, hay requisitos como son los registros sanitarios, CBPA, entre otros para equipos médicos, cuyos postores potenciales solo son las DROGUERIAS; lo que restringe la posibilidad de participar y ofertar equipos de laboratorio en general como son los equipos de electroforesis, no existiendo una competencia efectiva. | CEÑIRSE A LAS BASES | - |
| 5 | Lote 01 y 02 | Sección: Lineamientos  Página:10 | **Lote 01 y 02**  Referente a que el postor debe acreditar la siguiente experiencia:  *“El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia* ***(Formulario N° 07):***   * *Facturación de al menos una (1) vez el monto equivalente por cada* ***lote*** *ofertado, por la venta de bienes iguales o (\*) similares al objeto de la convocatoria, correspondiente a los últimos diez (10) años anteriores a la fecha límite de la presentación de ofertas.* * *Acreditación:*   (…)  **Bienes similares**: Bienes relacionados al objeto de o los **lote**(s) O **Ítem**(s) que presente oferta.  **SOLICITAMOS** al Comité de Selección para que exista mayor pluralidad de postores y no se limite la participación que sean consideramos como bienes similares a todo tipo de equipos de laboratorio en general. | Se acepta lo solicitado |  |
| 6 | Lote 01 y 02 | Sección: Lineamientos  Página:7 | **LOTE 01 Y LOTE 02**  Referente al literal h) Autorización del fabricante **(Formulario N° 08)**  **SOLICITAMOS** al Comité de Selección se sirva ELIMINAR o considerar como OPCIONAL la Carta de autorización del fabricante, ya que restringe la participación de postores; y, al ser un requisito desproporcional/excesivo de comercialización, ya que muchas veces solo nos contactamos con distribuidores más no con fabricantes, ya que estos realizan ventas con volúmenes grandes; y para que exista mayor pluralidad de postores y se obtenga el mejor equipo a un menor precio solicitamos se elimine o se considere Opcional.  En caso sea obligatorio la presentación de la carta de autorización del Fabricante (literal h), SOLICITAMOS se amplié de la siguiente manera: AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE Y/O DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO POR EL FABRICANTE; o se acepte la CARTA DE DISTRIBUIDOR DE LA MARCA a nombre del postor (formato libre). | Se acepta lo solicitado pudiendo ser autorización del fabricante y/o distribuidor autorizado por el fabricante. | Ver Enmienda N° 2 |
| 7 | Lote 01 y 02 | Sección: Lineamientos  Página:10 | **SOLICITAMOS** al Comité de Selección se sirva ampliar el plazo de entrega a **120 días calendarios**; ya que se deberá cumplir con: la entrega, instalación y capacitación de los bienes. Teniendo en consideración que, los plazos tanto para la manufactura, importación, logística internacional son mayores. Por lo cual, considerar un tiempo de entrega de 90 días calendarios para poder participar en el proceso de selección, es un mecanismo que no contribuye a la igualdad de condiciones; puesto que solo favorece a los postores que tienen los bienes en stock y/o pedidos y/o en tránsito. Por lo que, SOLICITAMOS considerar un plazo de **entrega de 120 días calendarios** con la finalidad de que garantice la concurrencia de postores y permitiría establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la presente contratación. | Se acepta la ampliación solicitada para los lotes 01 y 02. | Ver Enmienda N° 3 |